

OBJETO:	Informe de Afecciones Ambientales
REFERENCIA:	0001-0015-2021-000047
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad Sección de Impacto Ambiental C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona Teléfono: 848 427625 Correo electrónico: impacto.ambiental@navarra.es

EXPEDIENTE	
Autorización de Afecciones Ambientales	
Actividad:	Proyecto de “Desdoblamiento del tramo: Variante de Orkoien – Enlace de Arazuri”
Anejo Reglto LFIPA:	2C - Actividades y proyectos sometidos a autorización de afecciones ambientales
Promotor:	SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (Departamento de Cohesión Territorial)
Municipio:	ORKOIEEN y CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA
Fecha Solicitud:	15/04/2021

Ha tenido entrada en el Servicio de Biodiversidad la solicitud de Informe de Afecciones Ambientales de la actividad que se indica en el encabezado de este informe, promovido por el Servicio de Estudios y Proyectos del Departamento de Cohesión Territorial.

Dicho expediente se incluye en el Anejo 2.C. categoría D del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que, al promoverse por la propia administración del Gobierno de Navarra, está supeditada a Informe de Afecciones Ambientales.

Antecedentes:

El Proyecto de “*Desdoblamiento del Tramo: Variante de Orkoien –Enlace de Arazuri*” está basado en las disposiciones del II Plan Director de Carreteras (2002-2009), el cual, para la Comarca de Pamplona propone el Desdoblamiento de las Rondas de Pamplona, y en particular el desdoblamiento de la NA-700, entre el final de la Variante de Orkoien y el enlace de la Ronda Oeste en Arazuri. El proyecto fue remitido en 2009 al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Dirección General de Medio Ambiente y Agua emitió informe de afecciones ambientales favorable, con fecha 29 de Mayo de 2009, indicando la supeditación del proyecto a lo que dispusiera, en su caso, la institución Príncipe de Viana e incluyendo algunas medidas en relación con el vertedero de sobrantes necesario para las obras y con una propuesta de revegetación a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción.



Esta propuesta de 2009, finalmente no se ejecutó en los años siguientes a su tramitación ambiental. Recientemente, el Departamento de Cohesión Territorial ha retomado el proyecto por lo que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el Servicio de Estudios y Proyectos de ese Departamento, presenta de nuevo la propuesta a tramitación ambiental, aportando una documentación técnica y ambiental más precisa que la evaluada ambientalmente en 2009.

Descripción de la propuesta:

La actuación proyectada supone actuar en unos 700 m de la carretera (PA-30/NA-700) desde la glorieta cerrada del final de la Variante de Orkoien (dentro de la misma PA-30, al oeste del casco urbano de Orkoien y el polígono industrial Cruz Blanca de ese municipio) y el enlace de Arazuri de la Ronda Oeste.

Se incluye desdoblamiento de los carriles actuales de esa carretera y la instalación de una barrera tipo New Jersey en la mediana, así como la modificación del nudo de la actual NA-700 de acceso a la AP-15, sustituyendo los nudos actuales, tipo "T" por dos glorietas que permitan esta conexión.

El proyecto implica ligeras modificaciones de las ocupaciones actuales tanto a ambos lados de la carretera actual que se desdobra para ejecutar los ensanches, cunetas, reposición de servicios previstos en el proyecto, como en la nueva configuración de las glorietas y viales del nuevo nudo que se proyectan básicamente sobre los nudos actuales.

Se prevé la necesidad de generar taludes de desmonte y terraplenes, que en general serán de pequeña altura. Se pretende que la pendiente de estos taludes sea 2H/1V, es decir, suficientemente tendidos para que sea fácil su revegetación.

El volumen total de excavación de tierras es de unos 17.200 m³, incluida la tierra vegetal. No se prevé que la obra genere grandes volúmenes de tierra vegetal dados los terrenos pavimentados y marginales a los actuales viales sobre el que se desarrolla. Del resto de tierras de excavación, una parte, se utilizará en los terraplenes y rellenos previstos en el proyecto y unos 7.800 a 10.000 m³ se destinarán al vertedero de obra ubicado en la parcela urbanizable 130 del polígono 1 de Orkoien, cuyo uso actual es de cultivo en secano y presenta alta pendiente y visibilidad desde la NA-30, acceso a Landaben desde San Jorge y desde la vía férrea.

En cuanto al resto de residuos de construcción y demolición que se generen, se entregarán a gestor autorizado y no se permitirá su vertido en el vertedero de proyecto.

Se repondrán los servicios (gas, telefonía, abastecimiento, saneamiento, etc.) afectados por las obras. A la altura del proyecto se ubica la Subestación de Iberdrola y varias líneas eléctricas cruzan el vial a desdoblarse. El proyecto no incluye la reposición de estas líneas ni la modificación de los apoyos actuales, pero sí la instalación de un paso bajo la PA-30 a la altura de la subestación para que, en el futuro, si se urbanizan los terrenos ubicados, al otro lado de esta carretera, la empresa pueda mantener la conexión de los tendidos que se conectan con la subestación.

El proyecto no altera sustancialmente el drenaje del territorio ni de los viales actuales, tampoco propone modificaciones reseñables de las obras de drenaje, pocillos, cunetas etc. que cuenta el tramo de carretera que se modifica.



El proyecto incluye informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico de 27 de enero de 2009.

En cuanto a la propuesta de revegetación, esta incluye el ajardinamiento de las glorietas e isletas interiores al nuevo nudo (que contará con sistema de riego instalado) y prevé ejecutar hidrosiembras con mezclas de herbáceas y arbustivas en los pequeños taludes que se generen, así como realizar una plantación lineal que sirva como pantalla visual para tapar parte de la subestación eléctrica contigua.

La Sección de Impacto Ambiental informa que la propuesta es ambientalmente viable y precisa determinadas condiciones a tener en cuenta en el proyecto con objeto de minimizar o evitar las afecciones ambientales esperables.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Resolución 107/2019, de 8 de noviembre del Director General de Medio Ambiente se informa favorablemente el Proyecto de, “Desdoblamiento del tramo: Variante de Orkoien – Enlace de Arazuri”, promovido por el Servicio de Estudios y Proyectos del Departamento de Cohesión Territorial a los efectos ambientales, conforme al procedimiento regulado en el artículo 31 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, debiendo observarse las siguientes determinaciones de carácter ambiental:

- Se cumplirán las medidas correctoras, plan de revegetación y plan de seguimiento incluidos en la documentación y en el estudio de afecciones ambientales presentado.
- En cuanto al vertedero presentado, aunque se localiza en terrenos urbanizables, tiene uso agrícola, topografía en pendiente y está asociado a un barranco con función hidrológica y valor ambiental. Por tanto, a la espera que se desarrollen los planes urbanísticos correspondientes a esta zona, se recomienda que antes del extendido en la zona de las tierras sobrantes, se retiren las tierras vegetales de la zona afectada para su reposición tras las obras con objeto de mantener el uso agrícola de la parcela,
- En cualquier caso, esta actuación deberá contar con el visto bueno de los servicios urbanísticos de los ayuntamientos afectados por la propuesta de urbanización que incluye la parcela 130 del polígono 1 de Orkoien elegida para el vertedero de obra.
- Además del tratamiento de revegetación previsto para los taludes de desmonte y terraplén que se generen, se acondicionarán los desmontes actualmente existentes sobre el vial de salida de la AP-15, al sur de la Glorieta 1 (Orkoien) y se hidrosembrarán con la mezcla prevista para el resto del proyecto.
- Dada la proximidad del río Juslapeña a su paso por Arazuri, cerca de su desembocadura en el Arga, para reducir posibles afecciones a la movilidad de visón europeo y a la nutria paleártica se revisarán las cunetas, pocillos, etc. afectados por las obras o modificadas por el proyecto por si suponen un riesgo de caída y ahogamiento en ellos o la existencia de una barrera para posibles desplazamientos de este tipo de fauna. Si tras la revisión así se determina, se ejecutarán en esos elementos, las adaptaciones que sean oportunas con objeto de evitar estos impactos.



- Los residuos generados por las obras se gestionarán según su naturaleza, entregándolos a gestor autorizado conforme a la legislación vigente en materia de residuos,

Pamplona, 6 de mayo de 2021

EL Director de Servicio de Biodiversidad. Enrique Eraso Centelles



CSV: **F17B4BB62C066947**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-05-19 11:38:01